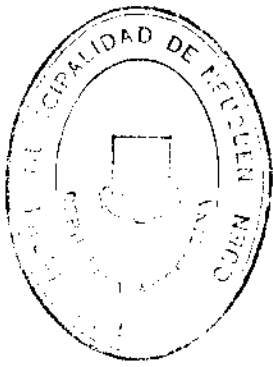


75



DOCUMENTO ÚNICO para ser consultado
 ex ... en la Dirección de Digesto
 Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0738**

NEUQUEN, **26 ABR 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC 1557-M-93 y el Decreto N° 0118/93, mediante los cuales se adjudicó la Contratación Directa C.O.Y.S. N° 018/92 con la Empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES CONTARDI & BRUNO** de la Obra: "**REFACCIONES Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL**", por un importe de \$ 10.637.-; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de febrero de 1993, se procedió a la firma del Contrato respectivo, según consta a fs. 12 y 13;

Que a fs. 4 el señor Director General de Transporte y Tránsito solicita la construcción de un baño en el primer piso del edificio del Instituto Municipal de Previsión Social, donde funcionará la Dirección de Señalamiento Gráfico Luminoso;

Que a fs. 10 el señor Director Ejecutivo, a cargo de la Dirección General de Obras Municipales le encomienda al Inspector de la Obra que le solicite presupuesto a la empresa contratista para la construcción de un baño y además la pintura en el local de ingreso;

Que mediante la Orden de Servicio N° 1 (fs. 5), el Inspector de la Obra solicita a la empresa contratista, presupuesto para la construcción de un baño de las mismas características técnicas que las establecidas en el Pliego de Bases original, con cubierta de techo en chapa de hierro galvanizado N° 24, tirantería de madera de pino y un tanque reserva de agua de 200 litros de capacidad;

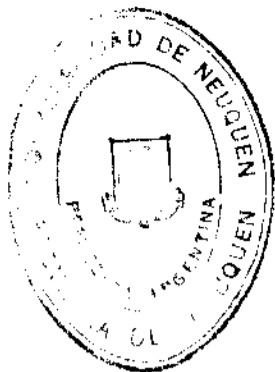
Que a fs. 6/8 la empresa presenta presupuesto para la ejecución de los trabajos solicitados por la Inspección de Obra, los que ascienden a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.694,10), solicitando una ampliación de Plazo de obra de 10 (diez) días corridos a partir del día 18 de marzo de 1993;

Que a fs. 11 el Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos expresan su visto bueno a las

///...2°

2/11

 María Luisa Herrera
 A/C. DIRECCION DE DESPACHO



2º...///actuaciones y encomiendan la preparación de la norma legal pertinente;

Que las ampliaciones y/o reducción de Obra se encuentran contempladas en el *Capítulo VI, Artículos 45º) y 46º) y en lo referido a reajuste de Plazos, el Artículo 50º) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas, su Reglamentación y Modificatorias;*

Que a fs. 21 se expide la Asesora legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dra. Luisa Strillevisky, manifestando que el proyecto de decreto de fs. 16/17 contiene una motivación suficientemente amplia de los extremos tenidos en cuenta a fin de que resulte procedente la aprobación de la ampliación de obra; de acuerdo a la normativa vigente a la materia que nos ocupa, y entendiendo que no existen objeciones que formular al respecto;

Que a fs. 23 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, tomando en consideración que la extensión solicitada se encuentra debidamente motivada, existiendo razones fundadas en la conveniencia y la oportunidad para efectuar la ampliación del contrato solicitada, y que además tal requerimiento se ajusta a lo estipulado al respecto por la ley de Obras Públicas N° 687/72 y su reglamentación, remite las actuaciones sin objeciones que efectuar a lo tramitado, a los efectos de la redacción de la norma legal pertinente aprobando la ampliación de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 16/17;

Que a igual foja toma intervención la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, disponiendo el dictado del Decreto respectivo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBANSE los Trabajos de Ampliación de la Obra: "**REFACCIO-
----- NES Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL EDIFICIO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL**", por un importe de PESOS
CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS
(\$ 4.694,10), a favor de la Empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES CONTARDI &**

///...3º

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

3º.../// BRUNO; de acuerdo a lo aconsejado a fs. 23 por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza.-

Artículo 2º) AMPLIASE el Plazo Contractual de la referida Obra en 10 (diez) días ----- corridos, fijando como fecha de finalización de los trabajos el día 27 de marzo de 1993; de acuerdo a lo aconsejado a fs. 23 por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza.-

Artículo 3º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a abonar los ----- Certificados de Obra, los que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, el señor Director General de Obras Municipales y el Director de Contrataciones, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y ----- Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



p/a *Maria Luisa Herrera*
A.C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN